

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAYAXCHE, PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Avi Maguin Cifuentes Cifuentes
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, PETEN

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE, PETEN con el objetivo de Practicar Auditoria Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Cheques sin impresión de leyenda No Negociable
- 2 Retenciones no pagadas oportunamente

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Sayaxché Petén, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presenta por la administración municipal, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por pagar, préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo Intangibles y Transferencias. Se Verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Durante el proceso de revisión del área de presupuesto se determinó, que existe una diferencia entre el presupuesto de ingresos el cual asciende a Q39,056,680.86 y los egresos ascienden a Q42,184,484,31, por lo que hay una diferencia de **Q3,127,803.45**.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal "MAFIM" segunda versión, en el numeral 4.5.1, segundo párrafo, indica: Partiendo del principio de unidad, el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero. En su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior.

Causa

Poca atención en el análisis de la ejecución del presupuesto por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Al no tener control sobre la ejecución del presupuesto se corre el riesgo de un sobregiro como en el presente caso.

Recomendación

Para el señor Alcalde Municipal y Tesorero tomar muy en cuenta el presupuesto anual que se tiene para que este sea una buena herramienta para la actividad financiera de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Hallazgo No. 7, Sobre análisis de ingresos y egresos del presupuesto que se tuvo saldos negativos. Estas diferencias se derivan del saldo del 2008, y del recorte presupuestario del aporte de gobierno el cual asciende a más de tres millones ochocientos mil.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los comentarios expuestos no son suficientemente consistente..

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica por la cantidad de Q. 4,000.00 a cada uno de los señores Alcalde, Tesorero y a los 8 miembros del Concejo Municipal de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

Condición

Al revisar los cheques que se están usando y emitidos, se observó que no tienen la leyenda NO NEGOCIABLE

Criterio

Las normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece que: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales y el decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio; Artículo 498. Establece: en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE

Causa

Descuido de parte del señor Tesorero en no aplicar control efectivo sobre los valores de la Tesorería

Efecto

Al no tener medidas de seguridad sobre los valores de la municipalidad, se corre el riesgo de un mal uso de los cheques

Recomendación

El señor Tesorero Municipal debe hacer gestiones necesarias para que todos los cheques previo a ser girados, en lo sucesivo contenga la leyenda NO



NEGOCIABLE como medida de seguridad para el movimiento financiero de la Municipalidad

Comentario de los Responsables

Hallazgo No.2, Sobre cheques que no llevan impreso la palabra no negociable. Deje indicarle que ya fue implementada dicha opción en el sistema, además se elaboró un sello de hule con dicha leyenda. Por lo que ya se están emitiendo los cheques de esta forma. Adjunto fotocopia de un cheque emitido de esta forma

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de la Administración no lo desvanecen

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para los señores Alcalde y Tesorero municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

En la revisión de las rentas consignadas, se comprobó que la Municipalidad tiene un adeudo pendiente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por cuotas laborales y patronales, a la entidad Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, al Banco Crédito Hipotecario Nacional por Prima de Fianza.

Criterio

1) El Acuerdo No. 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 indica: "Que todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior". Lo mismo indica el artículo 6 del Acuerdo de Gerencia No. 36/2003.

2) El Decreto Legislativo No. 44-94 Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento artículo 19 inciso c) indica: "Que estas retenciones deberán ser remitidas al departamento de contabilidad de esa entidad, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de



cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipal, las responsabilidades Penales que correspondan”.

3) El Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala artículo 11 indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Causa

Las autoridades no realizaron el traslado de las Rentas Consignadas a las entidades correspondientes en los plazos que determinan la Ley y normativa legal.

Efecto

Los empleados municipales con el riesgo de no tener cobertura de los planes de beneficio social que prestan las entidades correspondientes

Recomendación

Para el Alcalde Municipal que gire instrucciones al Tesorero a efecto de que se pague las cuotas por las que se les descontaron a los empleados para que sean respaldados por los beneficios que prestan las entidades respectivas y así cumplir con las leyes específicas y evitar los recargos que le son impuestos por las mismas al entrar en mora.

Comentario de los Responsables

Hallazgo No. 3, Sobre Rentas Consignadas, con relación a esto le indicamos que ya estamos en la gestión de cancelación de las notas de cargo para que posteriormente se elabore un convenio de pago ante las instancias respectivas

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que analizada la presente deficiencia, el suscrito considera que es importante que el señor Alcalde y Tesorero tomar la decisión de pagar dicha deuda en el menor tiempo posible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica por la cantidad de Q. 4,000.00 a los señores Alcalde, Tesorero, municipales y a los 8 miembros del Concejo municipal, de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	AVI MAGUIN CIFUENTES CIFUENTES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	MARCO TULIO OSORIO	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	ERICK ROLANDO VASQUEZ MORAN	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	FRANCISCO TOT CAAL	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	ISMAEL MANUEL CAAL CU	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	EDGAR RENE RIVERA GOMEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	JOSE LUIS LEMUS HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	MERLEE GRISELDA GARCIA CASTELLANOS	CONTADORA	15/01/0208	15/01/2012
9	MIGUEL XOL POP	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
10	EDGAR LEONEL ORTIZ AVALOS	COBRADOR	15/01/2008	15/01/2012
11	DANIEL ALVAREZ SOLIS	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	15/01/2012
12	JUAN QUIB TIUL	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	15/01/2012
13	CARMELO HERNANDEZ NAJARRO	TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
14	ALBERTO ALONZO GODINEZ GODINEZ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
15	SANTOS ANTONIO LOPEZ LACAN	SECRETARIO	15/01/2008	15/01/2012
16	DORIS DEL CARMEN PACHECO CORDOVA	CAJERO GENERAL	15/01/2008	15/01/2012
17	ANA LUISA MENDEZ DEL VALLE	RECEPTOR	15/01/2008	15/01/2012
18	BRENDY ISMARI MADRIGAL NAJARRO	ENCARGADO DE ALMACEN	15/01/2008	15/01/2012
19	JHONY EDUARDO MARROQUIN	COBRADOR AMBULANTE	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE EL PETEN
INGRESOS EXPRESADOS EN QUETZALES

DESCRIPCION	Inicial	Modificaciones	Vigente	In g . Ejecutado	Por ejecutar
Ingresos Tributarios	292,280.00	177,256.50	469,536.50	445,700.13	23,836.37
Ingresos no Tributarios	209,500.00	167,349.30	376,849.30	354,704.30	22,145.00
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	647,000.00	149,337.02	796,337.02	753,106.09	43,230.93
Ingresos de Operación	3,255,000.00	915,954.37	4,170,954.37	4,169,316.00	1,638.37
Rentas de la Propiedad	0.00	121,238.19	121,238.19	121,238.19	0
Transferencias corrientes	2,459,000.00	801,865.41	3,260,865.41	3,261,285.42	-420.01
Transferencias de capital	12,135,000.00	6,529,849.89	18,664,849.89	18,671,182.57	-6,332.68
Recursos propios de capital	75,000.00	105,140.16	180,140.16	180,148.16	-8
Disminución de otros activos Financieros	0	418,957.91	418,957.91	0	418,957.91
Endeudamientos publico Interno	0	14,460,678.25	14,460,678.25	11,100,000.00	3,360,678.25
TOTALES	19,072,780.00	23,847,627.00	42,920,407.00	39,056,680.86	3,863,726.14

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE EL PETEN
EGRESOS EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	4,601,000.00	491,873.24	5,092,873.24	5,089,239.48	12.06
Servicios No Personales	1,715,000.00	1,628,262.88	3,343,262.88	3,288,661.73	7.80
Materiales y Suministros	1,719,190.00	1,462,513.96	3,181,703.96	3,169,261.11	7.51
Propiedad, Planta, Equipo e intangibles	2,284,710.00	16,403,922.91	18,688,632.91	18,571,245.61	44.02
Transferencias Corrientes	122,790.00	-31,997.72	90,792.28	90,792.28	0.22
Asignaciones Globales	65,000.00	-32,584.00	32,416.00	32,416.00	0.08
Servicios de deuda pública amortizaciones de otros pa	8,565,090.00	3,925,635.73	12,490,725.73	11,942,868.10	28.31
TOTALES	19,072,780.00	23,847,627.00	42,920,407.00	42,184,484.31	100.00

Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado



**MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHE EL PETEN INTEGRACION
EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	DESCRIPCION		
1	Plan de prestaciones Empleado municipal		20,105.35
2	Ingresos propios municipales		6,258.36
3	Cuota Igss.		127,565.90
4	Prima de fianzas		10,209.57
5	IVA-PAZ funcionamiento		162,722.83
6	IVA-PAZ inversión		960,121.01
7	Aporte constitucional del 10 % funcionamiento		149,240.19
8	Aporte constitucional del 10 % inversión		1,412,081.45
9	Circulación de vehículos funcionamiento		47.38
10	Circulación de vehículos inversión		71,606.32
11	Petróleo y sus derivados		988.05
12	IUSI Administración municipal funcionamiento		16,743.21
13	IUSI Administración municipal inversión		31,393.70
17	Fondo Rotativo		15,000.00
18	Prestamo INFOM funcionamiento		2,850.00
	Prestamo Banrural		54,513.06
	Prestamo Baanco Inmobiliario		52,296.72
	Documento planilla		280,033.52
	Timbre y papel sellado		16,185.00
	ISR sobre Dietas		54,650.00
	TOTAL		3,444,611.62

Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

CUENTAS BANCARIAS

Municipalidad de Sayaxche Peten Expresado en Quetzales

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	Banco Agromercantil 00-4400585	111,489.99
2	Banco Banrural Cuenta No. 3-063-02536-1	624,929.36
3	Banco Banrural Cuenta No. 3-063-02474-8	623.26
4	Banco Banrural Cuenta No. 3-063-02446-3	48,470.85
5	Banco Banrural cuenta No. 3-063-00213-6	50,515.51
6	Banco Inmobiliario Cuenta No. 17013090564	3,825.87
	TOTAL	839,854.84

